

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 03 MAY 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1398 /

TENIENDO PRESENTE: Ingreso de Oficina de Partes N°1375 de fecha 06.04.2022 con carta dirigida al Alcalde de fecha 06.04.2023. Certificado de Vigencia de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro de fecha 05.04.2023 del Servicio de Registro Civil e Identificación. Estatuto de Fundación de fecha 14.09.2021. Contrato de Arrendamiento de Sociedad Inmobiliaria El Sauce Limitada a Fundación "Soy Autista" de fecha 20.07.2022.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

Lo dispuesto en el Art. 27 del Decreto Ley N°3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, lo dispuesto por los Artículos 5 letra d), 12 y 63, letras g) e i) y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones posteriores. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16.08.2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16.08.2022 que delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:

1. **AUTORÍCESE** el funcionamiento a la Fundación Soy Autista, RUT N°65.204.989-3, Representada por Daniel Alberto Morales Riquelme, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio postal en [REDACTED] con el objeto de impartir enseñanza a niños y jóvenes autistas, visibilizar las capacidades de niños y jóvenes y realizar difusión respecto a las necesidades y apoyos que requieren las personas con la condición del Espectro Autista.
- 2.- **DECLÁRESE** exenta de pago de Patente Municipal a la fundación Soy Autista, en la medida que realice acciones gratuitas o bien actividades lucrativas y en este último caso, siempre que invierta la totalidad de los beneficios que obtenga en sus fines propios.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal en el domicilio indicado en el punto N°1.
- 4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE

PBM/NAN/sgm.-
DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Interesado
- ◆ Alcaldía
- ◆ Administrador Municipal
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Dirección Adm. y Finanzas
- ◆ Departamento de Rentas
- ◆ Inspección.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)